



LOVE A  
GATO

P.O. BOX 50119 TOA BAJA, PR 00950

INFO@ LOVEAGATO.ORG

## FORMULARIO DE REGISTRO DE DONANTE

### Información del Donante

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Dirección postal: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Tipo de Donante:  Persona Natural  Empresa / Organización

EIN (solo empresas, opcional): \_\_\_\_\_

Deseo aparecer en el registro de donantes de la organización

### Certificación del donante

Declaro que la información provista es correcta y autorizo a la organización a emitir recibo oficial de donación.

Firma del donante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

## Instrucciones para el Donante

### Uso contributivo de su donación – Puerto Rico

#### *1. Finalidad de este formulario*

Este formulario recopila la información necesaria para registrar adecuadamente su donación, emitir un recibo oficial y cumplir con los requisitos contributivos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

#### *2. Identificación de la donación*

Toda donación que desee ser certificada deberá estar debidamente identificada con el nombre completo, número de teléfono y/o correo electrónico del donante registrado y, preferiblemente, con el número de donante asignado por la organización. Las donaciones que no cumplan con estos requisitos de identificación no podrán ser certificadas para fines contributivos.

#### *3. Conservación de documentos*

Usted debe guardar copia de este formulario, cada recibo oficial de donación recibido y la evidencia de pago por un mínimo de seis (6) años, según las disposiciones generales del Código de Rentas Internas de Puerto Rico.

#### *4. Recibos por cada donación*

Por cada donación identificada que usted realice, la organización le emitirá un recibo oficial de donación con el detalle de la fecha, monto y forma de pago. Este recibo es el documento válido para fines contributivos.

#### *5. Uso del recibo*

El recibo no se adjunta automáticamente a su planilla. Solo se presenta si el Departamento de Hacienda lo solicita durante una auditoría.

#### *6. Requisitos para deducibilidad*

La organización debe estar exenta, el donante identificado, existir recibo válido y declararse cualquier bien o servicio recibido.

#### *7. Donaciones en especie*

El valor lo estima el donante; la organización solo certifica la recepción del bien.

#### *8. Consultas*

Para cualquier duda contributiva, consulte con su Contador Público Autorizado (CPA) o asesor contributivo.